



**CORRECCIÓN DE ERRORES – Criterios Específicos Concurso N° 2024/08-PAYUD, Grupo de plaza/s 0008 - K008K39/RP06011, Departamento-Área Ciencias Agroforestales- EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA (tras Resolución del Rector de la Universidad de Valladolid, de fecha 18 de marzo de 2026, por la que no se ratifica la propuesta de provisión de la citada plaza).**

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advertido error material en la publicación de fecha 6 de marzo de 2026 de los criterios específicos de valoración empleados por la Comisión de Selección de la plaza código K008K39/RP06011, correspondiente al Área de Edafología y Química Agrícola del Departamento de Ciencias Agroforestales tras Resolución del Rector de la Universidad de Valladolid, de fecha 18 de marzo de 2026, por la que no se ratifica la propuesta de provisión de la citada plaza,

**Donde dice:**

C.1. Contratos postdoctorales: hasta 25 puntos

El tiempo mínimo de contrato postdoctoral para obtener la puntuación máxima es de TRES años.

C.2. Contrato predoctoral: hasta 20 puntos

El tiempo mínimo de contrato predoctoral para obtener la puntuación máxima es de TRES años.

**Debe decir:**

C.1. Contratos postdoctorales: hasta 25 puntos

El tiempo mínimo de contrato postdoctoral para obtener la puntuación máxima es de DOS años.

C.2. Contrato predoctoral: hasta 20 puntos

El tiempo mínimo de contrato predoctoral para obtener la puntuación máxima es de CUATRO años.

Así mismo, y debido a la omisión de la indicación de los recursos pertinentes, se procede a la siguiente subsanación:

Contra los Criterios específicos del Concurso N.º 2024/08-PAYUD Grupo de plaza/s 0008 - K008K39/RP06011, Departamento-Área Ciencias Agroforestales- EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA, publicados en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid el 6 de marzo de 2026, así como contra la presente corrección de errores, como actos no definitivos, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2)